

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2022
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	6988
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	1301-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, y del delegado del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Por una parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, sin que pase desapercibida la manifestación realizada en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva, el Congreso del citado Estado deberá otorgar los recursos necesarios y suficientes en el ejercicio fiscal del presente año; sin embargo, dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

Por otra parte, el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos informa que el Poder Judicial actor hizo del conocimiento al mencionado Poder Ejecutivo el monto total y actualizado para el pago de la pensión correspondiente; asimismo, señala que mediante oficio SH/CCP/DGPGP/1051-YQ/2023 de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2022

dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos informó que se efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial de dicha entidad; y al efecto remite copia certificada del comprobante electrónico.

Requerimientos. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase:

- a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe si ya se emitió el Decreto al que se refiere la presente controversia constitucional; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.
- b) Al **Poder Judicial del Estado de Morelos**, para que **dentro del mismo plazo**, manifieste expresamente, bajo protesta de decir verdad **si se cuenta con el numerario suficiente** para el pago de la pensión otorgada por el Poder Legislativo con cargo al Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, en la ejecutoria dictada en la presente controversia constitucional, o manifieste lo que a su derecho convenga en relación con lo informado por el representante del Poder Ejecutivo estatal.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:17Z / 14/07/2025T15:06:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		15 ea ed 77 2a 08 f2 49 f0 34 e4 e8 5b ad fb 6d 7e b7 7b c4 82 4e af 75 11 88 98 5c 8a d3 98 3c d3 a5 b5 cc 48 38 f7 e4 70 08 48 d2 18 ce 6d 2e 3f f0 1b 5e 87 06 f9 5f d9 8b 9e 17 39 8c 42 00 21 3b 01 46 2e 3e 0b 46 f2 0f 33 fc 9d e7 cf 5b 1a 62 67 a9 64 5a cc a4 73 d4 59 6b 15 70 9a f6 1d 6d c2 e7 3b ab 23 ac 4f 45 52 66 c0 d6 07 d1 29 8f d8 54 5e 25 e6 26 b3 74 49 0f c9 d6 3a 6a d7 66 0f 85 8a 17 b4 da 02 3c 0b 95 05 7e de dd 54 fa dc c3 d6 98 f5 57 90 95 f6 75 7e 08 cc e1 4d 35 13 9e 3e d9 04 7b 57 21 b0 10 a8 43 f6 c1 94 1b 3b 4e 63 2e cc 60 d7 4b 4b 10 11 e5 27 03 83 0f 23 2d e5 5b 22 16 7b 21 9d cd de 8b ad a1 bb 71 7a 88 0a 41 dd ab e6 f2 08 8e 71 a0 06 fe ea 1f b5 4e d3 27 5f 76 b8 d0 e8 72 32 f3 84 78 43 5e e8 66 7f ed 78 e5 fe 34 cc b7 cd 15 e8 24			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:18Z / 14/07/2025T15:06:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:17Z / 14/07/2025T15:06:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250633			
	Datos estampillados	19585CD4E578049E68F76EB5D672F5E74B711DF1B5B7F90D179D31E4B31A6B55D2727			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:10Z / 03/07/2025T15:04:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0c 10 b0 0c b1 54 b1 e1 8c 2b e7 73 6a d9 35 ca 5f 02 a8 75 af 7b 7f 15 65 ef 5a b3 df 45 bf 77 78 cd be ea e9 ca dd ca 1e dc 46 39 7d 12 39 b9 4b 5b 7e 27 ae 60 2c 60 95 09 eb c1 cb 84 01 c6 de 0c 96 15 32 ac fd 53 72 5c c6 0b e2 d8 e4 17 3e b6 ba 9a 13 f1 3e 3a e0 4e 69 ea 3d a5 1d 5a ed 3d 6f 2f 29 7b 03 a5 f8 4a ca c1 43 8d 34 bd 61 e8 9d 08 d4 50 1b fd c1 ac 6b a9 82 29 8a e7 bb 7b b2 44 61 d0 bb e1 2b 38 38 3c 3f 0a 47 f0 33 58 27 99 fc 95 45 6c a4 d0 3a a1 3b e3 ec ba dd d6 ed fb 5f 8f 7d 29 6a 66 08 5a 17 b7 c3 db 45 a0 d2 5c a0 03 1c f2 99 d0 60 e5 46 77 49 c0 03 9e 3b 3a 37 d2 ff 7e 86 c7 5b fa 97 d6 64 72 33 42 38 cf 68 be ee 52 c3 ae 01 c5 a1 d3 77 cc b0 95 42 a7 6e cb f2 2d 74 9b 09 cd 0a 4e 12 13 fa 66 6d 80 22 cf 51 d7 95 b6 2f f2 f8 af d1 1c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:10Z / 03/07/2025T15:04:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:10Z / 03/07/2025T15:04:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	202842			
	Datos estampillados	DDEA5502B130FEAE4B32583226F7468E9C84205E5CA0B359902436CA746956E628F3A			